



66976 - Problemas con la sexualidad y la retención de fluídos.

Pregunta

Soy un muchacho y tengo veintinueve años. Me desperté ayer luego de haber tenido un sueño erótico, pero no había emisión de semen, entonces me volví a dormir. Pero cuando me desperté nuevamente, tenía un terrible dolor en los testículos. Sé que hay algún fluído retenido en mí, porque esto me ha pasado antes y me traté sentándome en agua tibia para aflojarlo y disolverlo. De hecho decidí usar el mismo tratamiento que antes, pero el agua tibia no me hizo nada y estoy sufriendo un intenso dolor, el Shaitán me susurró que me librara de este fluído a través del 'hábito secreto' (la masturbación), entonces lo hice. Juro que había abandonado este hábito hace mucho tiempo, pero estaba bajo presión a causa del dolor.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Alabado sea Allah

El 'hábito secreto' está prohibido para el musulmán. Esto ha sido explicado en la pregunta No. [329](#).

Los eruditos han afirmado que es permisible recurrir al hábito secreto con el objetivo de aliviar un deseo sexual intenso y uno se siente tentado a caer en pecados mayores, como la fornicación, el adulterio y la homosexualidad. De la misma manera, es permisible con propósitos médicos, si está solo y necesita hacerse un test. Es permisible recurrir a ello si existe el temor de sufrir un daño físico por la retención de semen. Y al parecer a esto es a lo que te refieres en tu pregunta. En cualquier caso, no es permisible ir más allá de los límites de lo necesario, no es permisible repetirlo, y la necesidad debe ser medida sin exagerar.

El Shéij Mansur al-Bahúti (que Allah tenga misericordia de él) dijo:



“Quien se masturba por temor a caer en un pecado mayor como el adulterio, la fornicación o por temor a sufrir un daño físico, y no hay pecado si no es capaz de casarse por falta de dinero. De otra forma, está prohibida y (si se hace público) debe ser castigado por ta’zir”. Fin de la cita de al-Iqná' 4/268.

En Shárh Muntaha al-Iraadát (3/364) dice:

“Quien se masturba, sea hombre o mujer, cuando no hay ninguna necesidad válida para ello, está haciendo algo prohibido y debe ser castigado por ta’zir, porque es un pecado. Si lo hace por temor a caer en el adulterio o la homosexualidad, entonces es permisible, y lo mismo se aplica, más aún, si existe algún temor de perjuicio físico o razón médica de alguna índole”. Fin de la cita.

Te felicitamos por haber abandonado este hábito, y te animamos a mantenerte firme en ello, y si lo que has hecho ha sido para aliviar tu dolor, entonces no hay ningún pecado en ello, si Dios quiere.

Y Allah sabe más.